



2014 ABR: 16

## ACTA DE INSPECCIÓN

SARRERA	ITTEERRA
Zk. 329030	Zk.

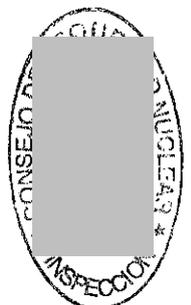
✓  
[REDACTED], funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco e Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 9 de abril de 2014 en la empresa ARCELORMITTAL GIPUZKOA, S.L.U., sita en la [REDACTED] 419 en el término municipal de Olaberria (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- **Titular autorizado:** ARCELORMITTAL GIPUZKOA, S.L.U.
- **Utilización de la instalación:** Industrial (control de nivel en lingoteras).
- **Categoría:** 2ª.
- **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 25 de septiembre de 1998.
- **Fecha de última modificación:** 14 de septiembre de 2010.
- **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor de la instalación, quien informado de la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

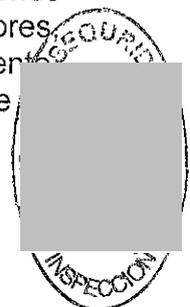
El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



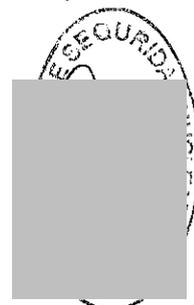
## OBSERVACIONES

- La instalación consta de los siguientes equipos y material radiactivo:
  - Siete medidores de nivel destinados al control de llenado de las lingoteras en colada continua, de la marca [REDACTED] Modelc [REDACTED] provisto cada uno de ellos de una fuente radiactiva de Cs-137 de 7,4 MBq (0,2 mCi) de actividad nominal máxima en fecha 15 de enero de 1998 y n<sup>os</sup> de serie MM-170, MM-171, MM-172, MM-173, MM-174, MM-175 y MM-176 respectivamente.
- El 1 de agosto de 2013 la empresa [REDACTED] realizó pruebas de hermeticidad a las siete fuentes radiactivas, con resultados satisfactorios. También efectuó medidas de los niveles de radiación en las proximidades de las fuentes radiactivas, las cuales se hallaban almacenadas en el búnker, obteniendo valores normales.
- Para la vigilancia radiológica ambiental la instalación posee los siguientes detectores:
  - [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 9778, calibrado por e [REDACTED] de la [REDACTED] el 18 de septiembre de 2012 y por [REDACTED] el 7 de enero de 2014; entre ambas calibraciones existe una verificación realizada [REDACTED] de fecha 21 de noviembre de 2013.
  - [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 6024, con fecha de calibración desconocida y última verificación realizada en [REDACTED] el 5 de mayo de 2011 (en situación de reserva).
- En base a las recomendaciones del laboratorio de calibración se ha establecido un período bienal entre calibraciones con verificaciones anuales.
- Para dirigir la instalación existen tres licencias de supervisor en el campo control de procesos, técnicas analíticas y actividades de bajo riesgo a nombre de D [REDACTED], D. [REDACTED] y D. [REDACTED] Aldareguia, en vigor hasta diciembre de 2016.
- Además existen seis operadores con licencia en el mismo campo válidas también hasta diciembre de 2016.
- Los trabajadores de la instalación considerados expuestos a radiaciones ionizantes son, según se manifiesta, los tres supervisores y los seis operadores los cuales se responsabilizan de y/o realizan las maniobras de cambio de fuente en su varilla sin blindaje, entre lingotera vieja y nueva así como de retirada de



fuentes de sus alojamientos hasta el armario de almacenamiento y viceversa en paradas prolongadas. Todos ellos están clasificados como trabajadores expuestos de tipo B.

- Para los nueve trabajadores citados se ha realizado en el servicio médico de la propia empresa vigilancia médica en base al protocolo específico para exposición a radiaciones ionizantes, resultando aptos, en fechas entre el 4 y el 28 de febrero de 2014, según certificados individuales comprobados por la inspección.
- El control dosimétrico del personal de la instalación se lleva a cabo mediante tres dosímetros de área ubicados en los paneles de control de las líneas Nos. 1, 4 y 7, y tres dosímetros personales asignados a [REDACTED]a, y [REDACTED], estos dos últimos trabajadores del parque de chatarra. Los dosímetros son leídos por el [REDACTED], de Barcelona. Están disponibles en la instalación los historiales dosimétricos actualizados hasta febrero de 2014; todos registran valores iguales a cero.
- Se dispone de un Diario de Operación en el que se reflejan datos relativos a la dosimetría, exámenes médicos, altas y bajas de personal con licencia, pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas, calibraciones y verificaciones de los detectores de radiación, últimas modificaciones, formación e incidentes.
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2013 ha sido recibido en el Gobierno Vasco el 24 de enero de 2014.
- El 28 de octubre de 2014 el supervisor de la instalación impartió un curso de formación sobre el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia Interior con una 1 hora de duración y al que asistieron 12 personas (personal con licencia, jefes y maestros de acería). Cumplimentaron hoja de firmas y se levantó acta, se manifiesta.
- Asimismo, en septiembre de 2013 la UTPR de [REDACTED] impartió un curso básico sobre radiactividad y medida de la radiación para personal de empresas siderúrgicas, al que acudió personal de la factoría de Olaberria (personal de guardería, básculas, parque de chatarra, maestros de horno y colada continua).
- La zona donde están situados los medidores de nivel de colada, se encuentra clasificada según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes como zona vigilada y señalizada de acuerdo con la norma UNE 73.302, y se dispone de una batería de extintores contra incendios en lugar accesible y próximo a dicha zona.



- Para alojar las fuentes radiactivas cuando es preciso cambiar o actuar sobre las lingoteras existe un recinto de almacenamiento con paredes de hormigón y dispone de puerta metálica con acceso controlado mediante llave y señalizado como zona vigilada. Dicho recinto se encuentra situado en una zona de baja ocupación por ser zona de paso al horno de fusión.
- Existe compromiso por la empresa [REDACTED] (UK) para la devolución de las fuentes radiactivas fuera de uso, fechado el 30 de noviembre de 2010.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis en la zona de colada continua con las fuentes en sus posiciones de trabajo, carcasas de protección sobre todas las lingoteras y colando acero, los valores registrados fueron:
  - o 0,18  $\mu\text{Sv/h}$  frente a la lingotera nº 1, a 1,5 m de distancia.
  - o 0,16  $\mu\text{Sv/h}$  frente a la lingotera nº 2, a 3,5 m de distancia.
  - o 0,18  $\mu\text{Sv/h}$  frente a la lingotera nº 3, a 1,5 m de distancia.
  - o 0,15  $\mu\text{Sv/h}$  frente a la lingotera nº 4, a 3,5 m de distancia.
  - o 0,18  $\mu\text{Sv/h}$  frente a la lingotera nº 5, a 1,5 m de distancia.
  - o 0,15  $\mu\text{Sv/h}$  frente a la lingotera nº 6, a 3,5 m de distancia.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, el 10 de abril de 2014.

  
Fdo.   
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Olaberria....., a 14 de abril..... de 2014

Fdo. 

Cargo SUPERVISOR.....  
